

**JUDICIALES**

**SEGUNDO SEÑALAMIENTO:**

Se pone en conocimiento del público que el día Viernes 11 de Julio del 2008, a las 10h00, en la oficina del Distrito Regional Forestal de Manabí, del Ministerio del Ambiente, ubicada en el edificio del Ministerio de **AGRICULTURA Y GANADERIA** Segundo Piso, calle Ramos Iduarte y primera transversal, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí. En sujeción al Reglamento General de Bienes del sector público, mediante concurso de oferta en sobre cerrado, **CON EL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR A REMATARSE**, se realizará el remate de del lote de madera compuesto de dos piezas de guayacán de 6 metros de longitud, 15 cuadermas de moral fino de 3 m. de longitud, x 30 cm. de ancho, x 13 cm. de espesor, cinco cuadermas de moral fino de 2.60 m. de longitud, x 20 cm. de ancho, x 12 cm. de espesor, cinco cuadermas de 3 m. de longitud, x 30 cm. de ancho, 13 cm. de espesor, 10 cuadermas de guayacán de 2.60 cm. de longitud, x 20 cm. de ancho, x 12 cm de espesor, 5 cuadermas de guayacán de 2.60 m. de longitud, x 20 cm. de ancho, x 11 cm. de espesor con un avalúo Total de 615.00 Dólares Americanos. Y que fueron decomisadas al señor Edgar Xavier Bacusoy Pisco.

**Avalúo Total de 615.00 dólares Americanos**, quien salga favorecido con el remate deberá cancelar el **SETENTA Y CINCO** por ciento del valor del remate, depositar en la cuenta corriente No. 0040075719 a favor del Ministerio del Medio Ambiente, en el Banco del Fomento Sucursal Portoviejo.

**Por ser el Segundo Señalamiento**, la base del remate será del Setenta y Cinco por Ciento del avalúo Inicial del lote de madera.

Los interesados deberán presentar sus ofertas en lugar, día y hora indicado, en sobre cerrado, acompañado el diez por ciento del valor de la oferta en efectivo o cheque certificado a la orden del Distrito Forestal Manabí, debiendo ser esta al contado e incondicional, con copia de cédula de identidad y del último certificado de votación.

El lote de madera a rematarse se encuentra en el Destacamento de Policía de Guanabano del Cantón Paján de Manabí en la ciudad de Portoviejo de la Provincia de Manabí, podrá ser conocido por los interesados, durante horas hábiles de lunes a viernes.

Cualquier información adicional, será proporcionada en las oficinas del Distrito Forestal de Manabí, cuya ubicación se detalla en el presente aviso.

Portoviejo, 3 de Julio del 2008

AB. LUIS A. MONCAYO MURILLO  
SECRETARIO AD-HOC

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA. SEVIL.**

Se comunica al público que la compañía **SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA. SEVIL.**, realizó la modificación del objeto social y reforma del estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta el 18 de Junio del 2008. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. 08-P-DIC- 00321 de 8 Julio de 2008.

Se reforma el artículo tercero de los estatutos sociales, el que en adelante dirá: **"ARTICULO 3.- OBJETO SOCIAL.-** El objeto social único de la compañía es la prestación de actividades complementarias de seguridad y vigilancia, de acuerdo lo determinado en el artículo 8 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada vigente para el cumplimiento de dicho objetivo, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley".

Portoviejo, 8 de Julio de 2008

**DR. VICENTE CÁRDENAS MACÍAS  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO  
ENCARGADO**

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI**

**CITACION JUDICIAL**

A la compañía Lotizaciones "JOSE WLADIMIR ABAD SALTOS" representada por el señor JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ, ESTRELLA CRUZ TRIVIBO, GLORIA MARIA LORENA ABAD CRUZ, MARIA TERESA ABAD DUPLAS, MARTHA CECILIA ABAD DUPLAS, así como a posibles interesados en el predio, se le hace saber que "de Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manta" la Ordinaria de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, cuyo extracto junto al Auto recaído en ella es del siguiente tenor:

**ACTOR:** SR. JOSE GIOVANNY MURILLO REYNA  
**DEMANDADOS:** COMPAÑIA LOTIZACIONES "JOSE WLADIMIR ABAD SALTOS" REPRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ, ESTRELLA CRUZ TRIVIBO, GLORIA MARIA LORENA ABAD CRUZ, MARIA TERESA ABAD DUPLAS, MARTHA CECILIA ABAD DUPLAS Y POSIBLES INTERESADOS EN EL PREDIO EN LITIS.  
**DEFENSOR DEL ACTOR:** ABG. JORGE ARTEAGA OUIDIR  
**JUICIO N°:** 474-2/007  
**CUANTIA:** \$1 000.00  
**VIA:** ORDINARIA

**OBJETO DE LA DEMANDA:** Que una vez sustanciada la causa en sentencia se le conceda en su favor la Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, de un lote de terreno y casa, bien inmueble signado con el N° 8 de la Manzana (U) el mismo que se encuentra ubicado en la Lotización Villamarina de esta ciudad de Manta cuyos linderos y medidas son: Frente, con 10.00 metros y lindera con calle pública, Atras con 10.00 metros y lindera con lote con lote N° 7 de la manzana (U). Por el costado Derecho, con 20.00 metros y lindera con Lote N° 6 de la misma manzana, y por el costado Izquierdo, con lo mismo 20.00 metros y lindera con Calle Pública, sumando un área total de 200 metros cuadrados, posesión que la mantengo desde el mes el 20 de Enero de 1991, en forma pacífica, tranquila, ininterrumpida sin clandestinidad, con ánimo de señor y dueño. Fundamento su demanda en lo dispuesto en los Art. 603, 715, 2392, 2398, 2410, 2411, 2413 y más pertinentes del Código Civil en vigencia, se les corre traslado con la demanda y Auto inicial para que la contesten dentro del término de quince días, proponiendo todas las excepciones de las que se crean asistidos.

**JUEZ DE LA CAUSA Y AUTO RECAIDO EN ELLA:** Dr. Fernando Farfán Cedeño, Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de Manta, quien en Auto de fecha 18 de febrero del 2008, Las 09h27'. Acepto la demanda al trámite y dispone que cite a los demandados Compañía Lotizaciones "JOSE WLADIMIR ABAD SALTOS", representada por el señor José Wladimir Abad Cruz, Estrella Cruz Trivibo, Gloria María Lorena Abad Cruz, María Teresa Abad Duplas, Martha Cecilia Abad Duplas, y Posibles interesados en el Predio en Litis, por la prensa en uno de los Diarios que se editen en esta Ciudad de Manta, conforme lo dispone el Art. 82 de la Codificación del Código de Procedimiento Civil, ya que el actor declara bajo juramento que desconoce su domicilio actual. Se le advierte la obligación legal para posteriores notificaciones en un Casillero Judicial de un Profesional en Derecho en esta ciudad de Manta y que en caso de no comparecer veinte días posteriores a la tercera y última citación podrá ser considerada o declarada rebelde, continuando con el trámite de la causa. Lo que se comunica a usted es para los fines de Ley.

Manta, Junio 20 de 2008

ABG. HERACLITO ALVARO ROSADO  
SECRETARIO DEL JUZGADO XXV DE LO CIVIL DE MANABI